



MENDOZA, 22 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1504/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Rítmica I y II" de la Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C. S., 4/96-R. y 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA (Legajo N° 20.921) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Rítmica I y II" de la Licenciatura en Música Popular, con motivo de haber sido designada, interinamente, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra "Dirección Coral", de los Profesorados de Grado Universitario en Música y en Teorías Musicales, todas en las Carreras Musicales, según resolución n° 37/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 181

D. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
Dpto. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO